No. GS – 2024 - – 050133 - AREAD – GUBIR

Ibagué. 22 de junio de 2024

Señor coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (e)
Carrera 48 sur No 157-199 Picaleña
Ciudad.

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato No. PN METIB 87-1-30042-2023 del 25-04-2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**12-04-2024**	**Hasta**	**11-05-2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación electrónica GS-2023-034526-METIB del 12/05/2023, el señor teniente coronel OSCAR EDUARDO ACOSTA BAHAMON, obrando en su momento en calidad de comandante Policía Metropolitana de Ibagué (e), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO.

- Del 03/07/2023 al 30/07/2023 funge como supervisor el señor Subintendente JORGE ARMADO ACELAS SANCHEZ, toda vez que el señor Intendente HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO salió a disfrutar su plan vacacional mes de julio 2023.

- EL día 0705/2024 se suscribe contrato modificatorio de prorroga No 001 al contrato principal 87-1-30042-2023 del 25-04-2023, toda vez que mediante comunicado GS-2024-034652-METIB, se solicitó prorroga por un tiempo de seis 6 meses adicionales al contrato principal, ajustando incremento al IPC

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11**

1. Informe de supervisión del mes JUNIO, periodo comprendido entre el 12/05/2023 y el 12/06/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-043872-METIB del 15/06/2023.

2. Informe de supervisión del mes JULIO periodo comprendido entre el 12/06/2023 y el 12/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-054282-METIB del 01/08/2023.

3. Informe de supervisión del mes AGOSTO periodo comprendido entre el 12/07/2023 y el 12/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-055739-METIB del 12/08/2023.

4. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE periodo comprendido entre el 12/08/2023 y el 12/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-070852-METIB del 01/10/2023.

5. Informe de supervisión del mes OCTUBRE periodo comprendido entre el 12/09/2023 y el 12/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-082819-METIB del 15/10/2023.

6. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE periodo comprendido entre el 12/10/2023 y el 12/11/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-082840-METIB del 15/11/2023.

7. Informe de supervisión del mes ENERO periodo comprendido entre el 12/11/2023 y el 12/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-004489-METIB del 01/01/2024.

8. Informe de supervisión del mes FEBRERO periodo comprendido entre el 12/12/2023 y el 01/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-004500-METIB del 24/01/2024.

9. Informe de supervisión del mes ENERO periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 11/02/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-017016-METIB del 04/03/2024.

10. Informe de supervisión del mes FEBRERO periodo comprendido entre el 12/02/2023 y el 11/03/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-023873-METIB del 29/03/2024.

11. Informe de supervisión del mes MARZO periodo comprendido entre el 12/03/2023 y el 11/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-033560-METIB del 30/04/2024.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No. / Orden de compra No.	87-1-30042-2023 del 25/04/2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS EN EL DISTRITO DE POLICÍA No. 1 IBAGUÉ."
Contratista	MARÍA EDILMA CAPERA CADENA C.C 65.746.022 DE ORTEGA TOLIMA.
Representante legal	MARÍA EDILMA CAPERA CADENA C.C 65.746.022 DE ORTEGA TOLIMA.
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 6.120.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Menos Quinientos setenta y un mil seiscientos pesos ($571.600)
Valor total del contrato u orden de compra	$ 5.548.400,00
Plazo de ejecución inicial	12 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/05/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	11/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	001 del 07/05/2024
Prorrogas	Prorroga 001 del 07/05/2024 por un tiempo de seis 6 meses adicionales al contrato principal.
Otros	Menos quinientos setenta y un mil seiscientos pesos ($571.600) **M/CTE.**, incluido IVA, por concepto de adquisición de medidores, quedando por un total de Cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos **($ 5.548.400).** **Prorroga de seis meses, cada mes por$ 557.350,00 para un total de $3.344.100,00**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes supervisado, se realiza la toma de la lectura del actual consumo de servicios públicos, se verifica el cumplimiento de horario, servicios y atención que presta la arrendataria.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	SI	Se verifica el cumplimento de la obligación, la arrendataria suministra como soporte la planilla de pagos 29541934 del 09/04/2024
EL ARRENDATARIO se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en mensualidades anticipadas, a favor de La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué	N/A	Mediante consignación N° 2409490 del 04/04/2024 realizada por un valor de $ 510.000,00 la arrendataria cumple con la obligación, lo cual es verificado con la tesorería de la METIB.
Servicio público de energía y acueducto; estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados a la cuenta Fondos Especiales policía Metropolitana de Ibagué, en consignación diferente a la del canon de arrendamiento, de acuerdo a la liquidación periódica que certifique con relación a las lecturas de consumos de energía (KW), consumidos durante el mes	N/A	Mediante consignación bancaria banco popular de número 2564236 del 02/05/2024 la arrendataria consigna un valor de $137.709,00 correspondiente al consumo en pesos del servicio de energía. Mediante consignación bancaria banco popular de número 2564243 del 02/05/2024 la arrendataria consigna un valor de $4.473,00 correspondiente al consumo de consumo del servicio de acueducto.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. El listado de precios y productos deberá estar publicado en un lugar visible, con elementos acorde a la decoración, estos son acordes a la propuesta presentada, En caso de que se requiera o se solicite modificar valor de los productos, este se debe realizar en coordinación con el supervisor del contrato y posterior aprobación del señor Ordenador del Gasto; 2. El Contratista se compromete a garantizar la calidad de sus productos, ofreciendo garantía de los mismos. 3. EL ARRENDATARIO se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos, la materia prima de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento del almacén de prendas policiales y sastrería.". 4. El horario para el ingreso de las materias primas y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones de la Policía Nacional, para lo cual el contratista debe permitir la revisión de los vehículos y elementos ingresados, dicho horario será de 07:00 a 17:00 horas 5. El Contratista se compromete a que el personal que labore dentro del almacén de prendas policiales, miscelánea y sastrería, estén debidamente dotados de su vestuario y uniformados, con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes,	SI	No se tienen novedades especiales a la fecha del presente informe.

tapabocas, zapato cerrado blanco antideslizante, traje térmico para ingreso a cuartos frios etc.) si aplicara, el personal debe portar un brazalete de identificación que indique nombres y apellidos, RH, tipo de sangre, EPS, ARL, teléfono de un acudiente para identificación en caso de presentarse alguna eventualidad, fotocopia del carnet de vacunación, debe presentar registro de vacunas contra la Hepatitis B. Se debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet) en coordinación con la oficina de seguridad de la unidad. 6. Queda prohibido que el arrendatario y sus empleados ingresen menores de edad y personas ajenas al servicio a las instalaciones dadas en arrendamiento. 7. El contratista debe garantizar el buen manejo y conservación de los elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato. Los cuáles serán entregados con los respectivos inventarios		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Se cumplió con los días calendarios estipulados de plazo de ejecución del contrato de arriendo, sin embargo, aclarar que el 07/05/2024 se suscribió la prórroga 001 al contrato principal, la cual inició el 12/05/2024 con fecha de terminación el 11/11/2024, por lo cual contempla ciento ochenta y cuatro (184) días de ejecución. A la fecha del periodo de supervisión del presente informe para lo contemplado en la prórroga No 001 no han transcurrido días de la prórroga, restando ciento ochenta y cuatro días (184), para el plazo de ejecución de la prórroga 001 al contrato principal.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución es el establecido en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" CUARTA – SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS: Los servicios públicos domiciliarios deben ser asumidos por el **ARRENDATARIO**, Energía eléctrica: estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados a la cuenta Fondos Especiales Policía Metropolitana de Ibagué, en consignación diferente a la del canon de arrendamiento, de acuerdo a la liquidación periódica que certifique con relación a las lecturas de consumos de energía (KW), consumidos durante el mes. Este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios.;

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Contrato principal

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 5.548.400,00	100%
Valor total de las entregas	$ 5.548.400,00	**100%**
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	**0%**

Prorroga 001 Por 6 meses

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 3.344.100,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	**$ 0,00**
Valor total facturado	$ 0,00	$ 0,00
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	$ 0,00
Valor pagado	$ 0,00	$ 0,00
Valor pendiente de entrega	$ 3.344.100,00	**100%**

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4.2 Entrada de Bienes *(No Aplica)*
4.3

5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO**
Jefe Grupo de Bienes Raíces METIB
Supervisor Contrato No. PN METIB 87-1-30042-2023 de 25/04/2023
metib.gubir@policia.gov.co
Celular: 3142082881

Ciudad y fecha:	Ibagué, 22 de junio de 2024
Unidad:	Policía Metropolitana de Ibagué
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	87-1-30042-2023 del 25/04/2023
Constancia de recibido No.	12
Contratista:	MARÍA EDILMA CAPERA CADENA C.C 65.746.022 DE ORTEGA TOLIMA
NIT del contratista:	65.746.022
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS EN EL DISTRITO DE POLICÍA No. 1 IBAGUÉ."
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 5.548.400,00
Plazo de ejecución:	Un (01) año a partir del 12/05/2023 al 11/05/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	COMPLEJO POLICIAL PICALEÑA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente **HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO** Jefe Grupo de Bienes Raíces METIB
Fecha de entrega certificada:	12/03/2024 al 11/04/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2024)	No Aplica

Acta de recepción de bienes	No Aplica

ENERGÍA

Mediante solicitud de pago N° 011, se dio conocer a la señora MARÍA EDILMA CAPERA CADENA identificada con cedula de ciudadanía N° C.C 65.746.022 de Ortega – Tolima, que adeuda la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS $137.409,00 por concepto de consumo de energía con fecha de consumo del 02/03/2024 al 01/04/2024; según planilla de lectura con fecha 01-04-2024, en la cual se observa que para la fecha contaban con un consumo de 1578 kwh; mediante factura de cobro 124222817, el valor a cobrar por kwh es de novecientos cuarenta y uno pesos con dieciséis centavos $941,16.

No. Consignación	Fecha de consignación	Valor Consignado
1925235	27/06/2023	$ 36.650,00
1028880	03/08/2023	$126.650,00
2121299	04/09/2023	$127.350,00
2360795	05/10/2023	$131.500,00
1925231	24/10/2023	$101.100,00
2564246	29/11/2023	$102.960,00
2360980	03/01/2024	$151.100,00
2121009	29/01/2024	$148.500,00
01021952	27/02/2024	$153.837,00
1925227	27/03/2024	$171.291,00
2564236	02/05/2024	$137.709,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 1.388.647,00**

ACUEDUCTO

Mediante solicitud de pago N° 011, se dio conocer a la señora MARÍA EDILMA CAPERA CADENA identificada con cedula de ciudadanía N° C.C 65.746.022 de Ortega – Tolima, que adeuda la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS $4.473,00 por concepto de consumo de acueducto con fecha de consumo del 23-02-2024 hasta el 29-03-2024, según planilla de lectura, en la cual se observa que para la fecha contaban con un consumo de 31 m3 de agua, mediante factura de cobro 17065705, el valor a cobrar por m3 es de mil cuatrocientos noventa y un pesos con veinticinco centavos $1.491,25

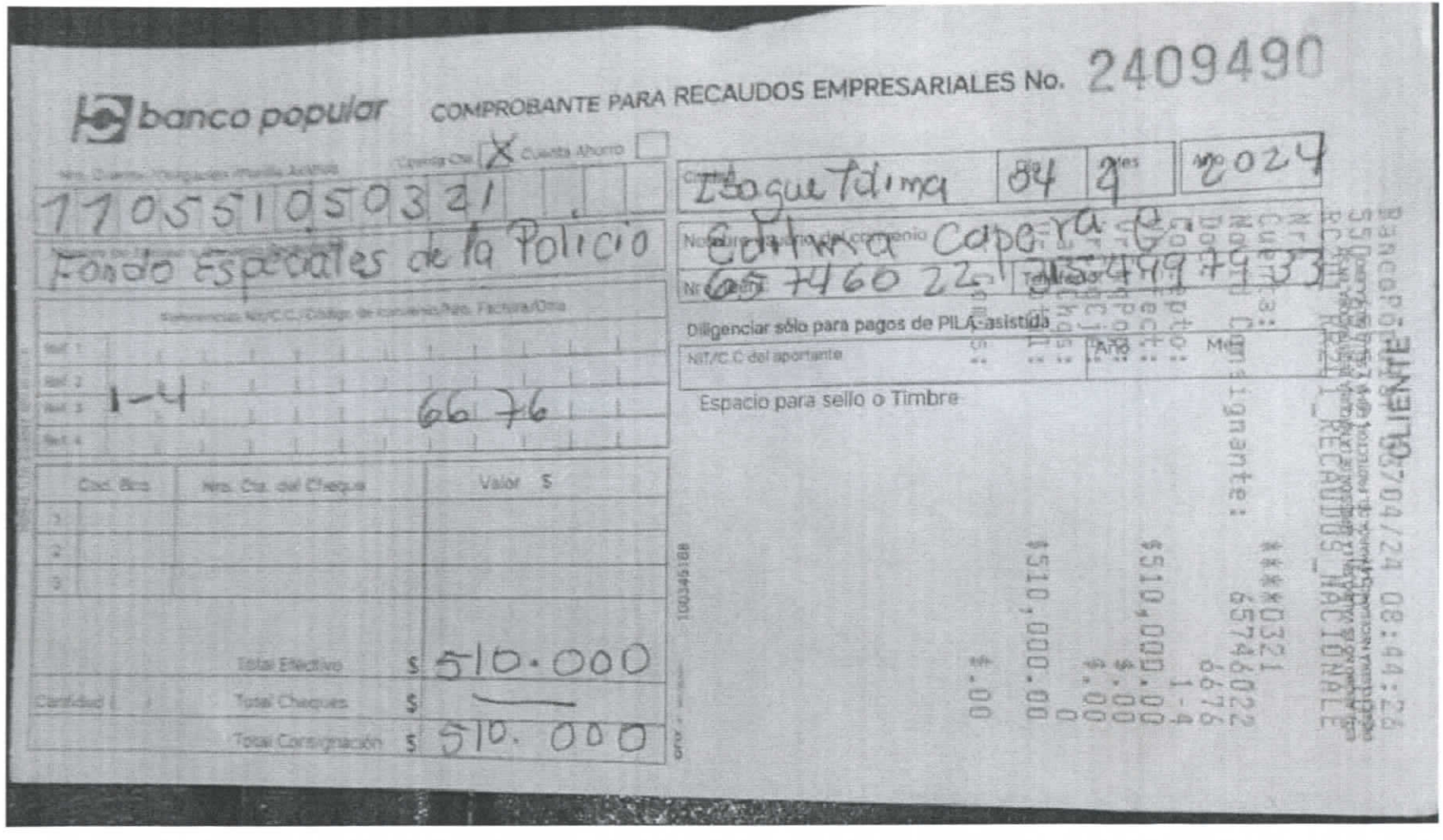
No. Consignación	Fecha de consignación	Valor Consignado
1925236	27/06/2023	$ 2.700,00
2255812	03/08/2023	$ 2.900,00
2121292	04/09/2023	$1.450,00
2327080	04/10/2023	$4.350,00
1925232	24/10/2023	$4.350,00
2564246	24/11/2023	$4.350,00
2124129	03/01/2024	$2.900,00
2121095	29/01/2024	$4.350,00

01021950	27/02/2024	$5.965,00
2409482	27/03/2024	$7.456,00
2564243	02/05/2024	$4.473,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 45.244,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si _X_ No___	Observaciones y Evidencias
	No Aplica		

Intendente **HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO**
Supervisor Contrato PN METIB 87-1-30042-2023 del 25/04/2023
Jefe Grupo de Bienes Raíces METIB
Celular 3142082881



banco popular COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2409490

Cuenta Cte X Cuenta Ahorro

11055105032121

Fondo Especiales de la Policio

Referencias: Nit/C.C./Código de convenio/Núm. Factura/Otra

Ref 1:
Ref 2:
Ref 3: 1-4 6676
Ref 4:

Cod. Banco	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1		
2		
3		
	Total Efectivo	$ 510.000
Cantidad ( )	Total Cheques	$ —
	Total Consignación	$ 510.000

Esquetima 84 9 2024

Convenio Capera

Nro. Cuenta: 65746022 Tipo de Producto: Corriente

Diligenciar sólo para pagos de PILA asistida

Nit/C.C del aportante: Periodo Pensión: Año: Mes:

Espacio para sello o Timbre

BancoPopular CLIENTE 05704/24 08:44:26
RECAUDOS_NACIONAL
Cuenta: ****0321
Nro. Cuenta: 65746022
Producto: 1-4
$510,000.00
$.00
$510,000.00
0
$.00
$.00

Página 1 de 2	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR COBRAR	
Código: 1AR-FR-0002		
Fecha: 04-07-2014		
Versión: 1	SOLICITUD DE PAGO	POLICIA NACIONAL

Ibagué, 0 1 MAY 2024

Solicitud de pago No. **011**

MARÍA EDILMA CAPERA CADENA
C.C 65.746.022 DE Ortega - Tolima
Representante legal Cafetería El Machín
NIT: 65.746.022

DEBE A:
POLICÍA METROPOLITA DE IBAGUÉ
NIT: 900486439-1

ENERGÍA

CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS $137.409,00 por concepto de consumo de energía con fecha de consumo del 02/03/2024 al 01/04/2024; según planilla de lectura con fecha 01-04-2024, en la cual se observa que para la fecha contaban con un consumo de 1578 kwh; mediante factura de cobro 124222817, el valor a cobrar por kwh es de novecientos cuarenta y uno pesos con dieciséis centavos $941,16.

MEDIDOR	DEL 02/03/2024	AL 01/04/2024	KWH A PAGAR	VALOR KWH	TOTAL A PAGAR
Machín D1	1432	1578	146	$941,16	$137.409,00

ACUEDUCTO

CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS $4.473,00 por concepto de consumo de acueducto con fecha de consumo del 23-02-2024 hasta el 29-03-2024, según planilla de lectura, en la cual se observa que para la fecha contaban con un consumo de 31 m3 de agua, mediante factura de cobro 17065705, el valor a cobrar por m3 es de mil cuatrocientos noventa y un pesos con veinticinco centavos $1.491,25

MEDIDOR	DEL 23/02/2024	AL 29/03/2024	M3 A PAGAR	VALOR M3	TOTAL A PAGAR
Machín D1	28	31	3	$1.491,25	$4.473,00

Recibí
Martha Capera
2 Mayo 24

Consignar en la cuenta corriente **110-55105029-7** Gastos de Personal METIB del Banco Popular, según lo ordenado en el comunicado oficial GS-2024-009027-METIB, de asunto Lineamientos para consignación canon de arrendamiento y servicios públicos.

Este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios. "CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO"

Coronel **SANDRA LILIANA RODRIGEZ CASTRO**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado por: IT. Hernando Antonio Rincon Ascencio
Revisado por: MY. Andrea Carolina Mejía Caicedo
Revisado por: CR. Diego Edixon Mora Muñoz
Fecha: 24/04/2024
Ubicación: D:\AÑO 2024\8-SUPERVICIÓN CONTRATOS DE ARRIENDO 2022\87-1-30042-2023 CAFETERIA DISTRITO 1\11-ABRIL 2024

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2564243

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida | Cuenta Cte [X] | Cuenta Ahorro [ ]

7 7 0 5 5 1 0 5 0 2 9 7

Ciudad: Ibague Tolima | Día: 02 | Mes: 05 | Año: 2024

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Gastos Personal de Metid

Nombre usuario del convenio: Maria edilma copera

Nro. Identif: 65774602 22 | Teléfono: 3165499 33

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1
Ref. 2
Ref. 3
Ref. 4

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			
		Total Efectivo $	4.473,00
Cantidad ( )		Total Cheques $	
		Total Consignación $	4.473,00

100345188

OPIX

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- CLIENTE -

Energia Distrito Acueducto

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2564236

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida | Cuenta Cte [X] | Cuenta Ahorro [ ]

7 7 0 5 5 1 0 5 0 2 9 7

Ciudad: Ibague Tolima | Día: 02 | Mes: 05 | Año: 2024

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Gastos Personal Metid

Nombre usuario del convenio: Maria edilma copera

Nro. Identif: 65774602 22 | Teléfono: 3165499 33

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1
Ref. 2
Ref. 3
Ref. 4

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			
		Total Efectivo $	137.409=
Cantidad ( )		Total Cheques $	
		Total Consignación $	137.409=

100345188

OPIX

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- CLIENTE -

Distrito. Energia.

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADOS

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
MARTHA LUZ MABEL CAPERA CADENA	CC 65737025 - 0	29541934	E: Planillas empleados empresas	2024-03	2024-04	2024-04-09	ARL SURA I

Se certifica que en la fecha 2024-04-09, la empresa MARTHA LUZ MABEL CAPERA CADENA con documento de identificación CC 65737025, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGÓ ICBF	PAGÓ SENA	PAGÓ FSP	PAGÓ MEN	PAGÓ ESAP
CC 1006128349	MORENO CAPERA ANGELICA MARIA	COLPENSIONES		ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1006519980	JIMENEZ CAMPOS DERLY DAYANNA	PORVENIR		ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1007165253	JIMENEZ CAMPOS VANESA ALEXANDRA	PROTECCION		ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 28647102	CAPERA CADENA MARIA CIELO	COLPENSIONES	SALUD TOTAL	ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 30338885	AGUIRRE MURILLO YACQUELINE	COLPENSIONES		ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 65746022	CAPERA CADENA MARIA EDILMA	COLPENSIONES		ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 65760456	CAPERA CADENA MARIA LUCERO	COLPENSIONES	SALUD TOTAL	ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 93383219	CAPERA CADENA JOSE ALBEIRO			ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
GRUPO DE BIENES RAICES

No. GS-2024 - 031652 **/ AREAD – GUBIR – 20.1**

Ibagué, 07 de mayo de 2024

Señora coronel
SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 Sur N 157-199 Vía Picaleña
Ibagué Tolima

Asunto: Favorabilidad prórroga contrato de arriendo 87-1-30042-2023 del 25/04/2023

En virtud a mi calidad de supervisor del contrato de arriendo en asunto, el cual tiene plazo de ejecución hasta el 11/05/2024, con objeto "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS EN EL DISTRITO DE POLICÍA No. 1 IBAGUÉ". Aunado a la solicitud de prórroga allegada a la unidad y radicada bajo número GE-2024-005567-METIB el 03/05/2024, por parte de la señora arrendataria MARIA EDILMA CAPERA CADENA C.C. 65.746.022 de Ibagué. Solicito muy respetuosamente a mi Coronel, tenga a bien autorizar la viabilidad de realizar la prórroga por (6) seis meses del contrato 87-1-30042-2023 del 25/04/2023 dando inicio el día siguiente del vencimiento teniendo presente lo siguiente:

- Puntualidad en los pagos del canon de arriendo.
- Buena atención a los policiales.
- Buen estado de limpieza a las instalaciones.

Finalmente, en caso de ser aprobada mencionada prorroga, solicitar a mi coronel, ordene a quien corresponda, llevar a cabo el incremento del IPC al concepto del canon de arriendo mensual., lo anterior con bade a lo decretado por el DANE el año inmediatamente anterior, el cual correspondió a 9,28% así:

CANON CONTRATO PRINCIPAL	INCREMENTO IPC 9,28%	CANON PRORROGA 6 MESES.
$ 510.000,00	$ 47.328,00	$ 557.350,00
	TOTAL	**$ 557.350,00**

Atentamente,

Intendente **HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO**
Jefe Grupo de Bienes Raíces Policía Metropolitana de Ibagué (E)
Supervisor del Contrato 87-1-30042-2024 del 25/04/2023.

Anexo(s): Uno - 01 folio - solicitud prorroga contrato bajo radicado GE-2024-005567-METIB

Elaboró: IT. Hernando Antonio Rincon Ascencio
METIB-GUBIR

Aprobó: IT. Hernando Antonio Rincon Ascencio
METIB-GUBIR

Fecha de elaboración: 07-05-2024
Ubicación: D:\AÑO 2024\8-SUPERVICIÓN CONTRATOS DE ARRIENDO 2022

Carrera 48 Sur N° 157-199 Vía Picaleña
Teléfono 2708401
metib.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA